



DECRETO MUNICIPAL N°024/2026

Loncopué, 18 de febrero de 2026

VISTO:

La inquietud presentada en el Concejo Deliberante, por parte de Taxistas que solicitan aumento en las tarifas y;

CONSIDERANDO:

Que en Ordenanza N°1.911/2023 se establece en sus artículos un monto específico sin considerar el Índice Inflacionario que atraviesa el país;

Que el aumento permanente del combustible afecta a los prestadores del servicio de Taxis/Remis de la localidad;

Que es necesario acompañar y generar normas que brinden estabilidad y sostenibilidad en el rubro;

Que en vista que el Concejo Deliberante se encuentra bajo período de Receso Legislativo, este Organismo resuelve atender la demanda;

Por ello, en uso de facultades que le son propias y exclusivas conforme Ley Orgánica N°53;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LONCOPUE

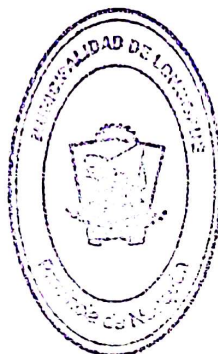
DECRETA:

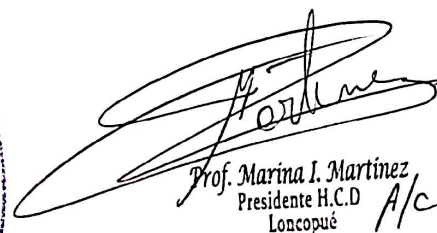
ARTICULO 1: MODIFÍQUESE los montos tarifarios, quedando de la siguiente manera:

- La bajada de Bandera Diurna \$3500.
- Cada 100m adicionar \$300
- Minuto de espera adicionar \$300
- Bajada de Bandera Nocturna (22:00 a 06:00 hs) estipular un monto de \$4000

Artículo 2°: DETERMÍNESE la vigencia del presente decreto hasta la fecha 31 de marzo del presente.

ARTÍCULO 5°: Cumplido, Comuníquese, Regístrese, Publíquese, dese intervención al boletín Oficial Municipal, Archívese.




Prof. Marina I. Martínez
Presidente H.C.D.
Loncopué A/c